



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 85-2022

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que los señores Francisco Arauz y Gustavo Flores, Presidentes de la Fundación Latinoamericana de Auditoría Interna – FLAI y del Instituto de Auditores Internos de Costa Rica - IAICR, respectivamente, en oficio número IAICR-CLAI011221, de fecha 1 de diciembre de 2021, extienden cordial invitación para participar en el XXVI Congreso de Auditoría Interna, CLAI Costa Rica 2022, a realizarse en ese país del 5 al 9 de abril de 2022;

CONSIDERANDO:

Que el Auditor de este Tribunal, en oficio número AO-132-03-2022, de fecha 4 de marzo del año en curso, somete a consideración la autorización para que 2 colaboradores de esa Auditoría participen al Congreso referido, informando que el precio del evento por persona es de USD 637.50 dólares USA, más los gastos de viático del 5 al 9 de abril y transporte aéreo;

CONSIDERANDO:

Que dada la importancia que reviste dicho evento, este Tribunal estima conveniente la participación de los Licenciados José Emilio Liquez Arévalo y Manuel de Jesús Morales Galdámez, Auditor y Jefe de Auditoría Administrativa Financiera, respectivamente, por lo que es necesario que se cubran los gastos de participación por persona, transporte aéreo, hospedaje y alimentación, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Designar a los Licenciados José Emilio Liquez Arévalo y Manuel de Jesús Morales Galdámez, Auditor y Jefe de Auditoría Administrativa Financiera, respectivamente, para que participen en el XXVI Congreso de Auditoría Interna, CLAI Costa Rica 2022, a realizarse en Costa Rica del 5 al 9 de abril de 2022;

ARTÍCULO 2°: Instruir a la Directora de Finanzas, para que en observancia a lo establecido en el “Reglamento de Gastos de Viático y otros Gastos Conexos del Tribunal Supremo Electoral”, erogue el cien por ciento (100%) de la cantidad que corresponde en concepto de gastos de viático, a favor de los Licenciados José Emilio Liquez Arévalo y Manuel de Jesús Morales Galdámez, Auditor y Jefe de Auditoría Administrativa Financiera, respectivamente, del 5 al 9 de abril de 2022;



Tribunal Supremo Electoral

ARTÍCULO 3°: Instruir a la Directora de Finanzas, para que erogue la cantidad de 637.50 de dólares USA, por la participación de cada uno de los Licenciados José Emilio Liquez Arévalo y Manuel de Jesús Morales Galdámez, Auditor y Jefe de Auditoría Administrativa Financiera, respectivamente, en el XXVI Congreso de Auditoría Interna, CLAI Costa Rica 2022, que se llevará a cabo en Costa Rica del 5 al 9 de abril del año en curso;

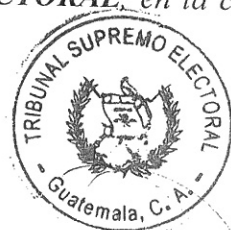
ARTÍCULO 4°: Autorizar la adquisición del boleto aéreo y seguro médico de viaje del 5 al 9 de abril de 2022 y de las pruebas de detección del virus SARS COVID-19 a favor de los Licenciados José Emilio Liquez Arévalo y Manuel de Jesús Morales Galdámez, Auditor y Jefe de Auditoría Administrativa Financiera, respectivamente;


ARTÍCULO 5°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.


DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día diecisiete de marzo de dos mil veintidós.

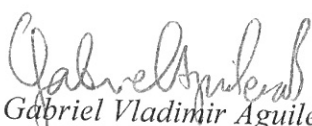
COMUNÍQUESE:



Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Presidente




Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal Segundo


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

